



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007- 2016"

27 DIC. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 594 - 2016 UGEL04/DIR/ARH-DBTH

DIRECTORES(AS) DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – UGEL 04

PRESENTE.-

**ASUNTO : REMITIR NOMINA DE TRABAJADORES CON
DISCAPACIDAD**

**REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE 008-2016-CONADIS/DIR
EXP: N°104406-2016**

FECHA : 27 DIC. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y solicitar de manera urgente, lo siguiente:

Sobre el particular, según la Ley N° 29973, Ley General De La Persona Con Discapacidad, el cual establece en su artículo 78⁴, lo siguiente: "El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones, proporcionada por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno. (...).

Por ello, instamos a vuestra Dirección, que se proporcione la relación nominal de las personas con discapacidad que laboran en su Institución Educativa a cargo, "docentes y administrativos". Aunado a ello, dicha información deberá ser remitida vía digital en formato Excel, al correo rildo.soto@ugel04.gob.pe, y físicamente al Equipo de Desarrollo y Bienestar de Talento Humano; debiendo consignarse los siguientes datos: número de DNI, nombre, genero, fecha de nacimiento, domicilio actual (provincia y distrito) y si este cuenta con la certificación de discapacidad o inscripción en el CONADIS.

Por último, se hace extensivo la presente para todos los tipos de gestión de las Instituciones Educativas, regulados en el art. 71⁵ de la Ley 28044, Ley General de Educación; pertenecientes a esta Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL.04).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°04

MGRD/IR/UGEL04
GOM/ARM
RUSO/DR.M.O

78.1 El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones, proporcionada por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno.

Contiene los siguientes registros especiales: a) Registro de personas con discapacidad. b) Registro de organizaciones que representan a las personas con discapacidad. c) Registro de organizaciones conformadas por personas con discapacidad. d) Registro de personas naturales o jurídicas u organizaciones que brindan atención, servicios y programas a personas con discapacidad. e) Registro de personas naturales o jurídicas importadoras o comercializadoras de bienes o servicios especiales y compensatorios para personas con discapacidad. f) Registro de sanciones por el incumplimiento de la presente Ley. g) Otros que acuerde el CONADIS.

78.2 La inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad es gratuita. El reglamento del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) establece los requisitos y procedimientos para la inscripción en los registros especiales.

Las Instituciones Educativas, por el tipo de gestión, son: